CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO · AUDITORIA

ACTA No. 02-2025

Acta número dos de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos del catorce de enero del dos mil veinticinco, de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, con la asistencia de las siguientes personas: el señor Mauricio Batalla Otárola (Casa de habitación en Curridabat), quien preside, el señor William Rodríguez López (Despacho ICT, La Uruca), el señor Fadrique Rosales Salas (Casa de habitación en Santa Ana), la señora Nidia Cordero Padilla (Casa de habitación en Sabanilla de Montes de Oca), el señor Edgar Zamora Muñoz (Casa de habitación en Alajuela), la señora Danielle Jenkins Bolaños (Casa de habitación en Atenas) y el señor Mauricio Campos Carrión (Casa de habitación en Rohrmoser), directores de este Consejo; así como los señores Marcos Castillo Masis, director general, Luis Miranda Muñoz, subdirector general, Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica y las señoras Sofía Hidalgo Mora y Raquel Calderón Madrigal de la Secretaría de actas.

I.-APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 02-2025, la cual se adjunta como el anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 02-2025.

II.-APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 01-2025, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 07 de enero del 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 01-2025, del 07 de enero del 2025.

III.- ÓRGANO FISCALIZADOR

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0001-2025 del 02 de enero del 2025, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico; el informe relacionado con la solicitud para la Recepción Definitiva de la Orden de Servicio 90-24 "Mantenimiento Mayor 90-24 "Ranurado Transversal (Grooving) de la Pista 07/25 del AIJS".

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el informe CETAC-OFGI-FG-OF-0001-2025, del Órgano Fiscalizador:

1.- Aprobar la Recepción Definitiva del proyecto Mantenimiento Mayor 90-24 "Mantenimiento Mayor 90-24 "Ranurado Transversal (Grooving) de la Pista 07/25 del AIJS".

2.- Del costo del proyecto por US$457.011,97, aprobado por el CETAC en artículo tercero de la sesión ordinaria 68-2024 del 03 de diciembre 2024, se realizó mediante reembolso directo un pago parcial de $425.968,56, quedando un saldo de cancelar al Gestor por la suma de $30.011,97; monto que en caso de no ser cancelado con presupuesto de la D.G.A.C del 2025, deberá ser recuperado a través del pliego tarifario correspondiente. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0002-2025 del 02 de enero del 2025, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico; el informe relacionado con la solicitud para la Recepción Definitiva del Mantenimiento Mayor 92-24 "Mejoras en el pasillo de circulación principal frente a los Bloques D, E y F del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría".

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0002-2025, del Órgano Fiscalizador;

1.- Aprobar la Recepción Definitiva del proyecto Mantenimiento Mayor 92-24 "Mejoras en el pasillo de circulación principal frente a los Bloques D, E y F del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría".

2.- El costo del proyecto aprobado por el CETAC en el artículo cuarto de la sesión ordinaria 68-2024 del 03 de diciembre del 2024, por un monto de US$ $382,966.36 (Trescientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y seis dólares con 36/100), fue cancelado en su totalidad con presupuesto de la D.G.A.C mediante reembolso. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO QUINTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0004-2025 del 02 de enero del 2025, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico; el informe relacionado con la solicitud para para la Recepción Definitiva del Mantenimiento Mayor 93-24 "Pedestal de concreto (PAD) para la zona de espera de la Bahía 07 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría."

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0004-2025, del Órgano Fiscalizador;

1.- Aprobar la Recepción Definitiva del proyecto Mantenimiento Mayor 93-24 "Pedestal de concreto (PAD) para la zona de espera de la Bahía 07 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS)".

2.- El costo del proyecto aprobado por el CETAC en el artículo quinto de la sesión ordinaria 68-2024 del 03 de diciembre del 2024, por un monto de US$ 169.706.59 (ciento sesenta y nueve mil setecientos seis dólares con

59/100) no será recuperado a través de tarifas en virtud de que el mismo, fue cancelado en su totalidad con presupuesto de la D.G.A.C mediante reembolso directo. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO SEXTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0008-2025 del 03 de enero del 2025, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico; el informe relacionado con la solicitud al Gestor para que presente al menos dos modelos financieros que permitan desarrollar el traslado de COOPESA a la zona sureste del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

El señor Mauricio Batalla indica que, sobre lo conversado de este caso, se estaría dando por recibido el informe y había algunas solicitudes adicionales por parte de los directores.

El señor Fadrique Rosales solicita una confirmación del cálculo del ajuste que se hizo del costo del traslado. Y también, que se les facilite una actualización del progreso de este asunto a mediados de febrero, específicamente en la segunda semana. Por último, se solicita que se gestione la solicitud de apoyo por parte del MOPT para realizar las operaciones de topografía que mencionan en los informes.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

- Dar por recibido el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0008-2025.
- Se solicita al Órgano Fiscalizador que ejecute las siguientes solicitudes:
    - Presentar una justificación del costo del traslado de COOPESA y los parámetros utilizados para el estudio.
    - Una actualización del progreso de este asunto a mediados de febrero, específicamente en la segunda semana.
    - Gestionar la solicitud de apoyo por parte del MOPT para realizar las operaciones de topografía que mencionan en los informes.

ARTÍCULO SÉTIMO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0015-2025 del 09 de enero del 2025, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico; el informe relacionado con el cumplimiento de la disposición 4.6 del informe N.° DFOE-CIU-IAD-00001-2024, sobre la herramienta oficializada por el CETAC para monitorear y generar alertas tempranas del estado de cumplimiento del Plan Maestro de Obras vigente.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0015-2025, del Órgano Fiscalizador;

1.- Dar por recibido el oficio AJS-011-2025 del 08 de enero del 2025 emitido por la empresa The Project Costa Rica, con el cual, se atiende la aclaración requerida por la Contraloría General en relación con la Herramienta de Monitoreo, conforme lo dispuesto en la disposición 4.6 del informe N.° DFOE-CIU-IAD-00001-2024.

2.- Con base en lo indicado por el proveedor, manifestarle a la Contraloría General de la República que la forma en que se valorará en adelante el impacto producto de las tarifas y la valoración en los flujos del proyecto de acuerdo con el MPF actualizado, será la siguiente:

- Monitoreo, control y generación de alarmas automáticas por medio de la MGC

- Valoración inicial para determinar si un cambio o desviación es sujeto de una valoración cuantitativa de la competitividad o financiera atendiendo la alarma automática que genera el MGC.

- Valoración de impactos en tarifas y los flujos de caja mediante el Modelo de Proyecciones Financieras actualizado.

3.- Autorizar al Presidente del CETAC para que eleve ante la Contraloría General de la República, el oficio citado, como respuesta al oficio N.° 20649 (DFOE-SEM-2272) del ente Contralor. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO OCTAVO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0016-2025 del 09 de enero del 2025, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico; el informe relacionado con el cumplimiento de la disposición 4.8 a) del informe N.° DFOE-CIU-IAD-00001-2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0016-2024, del Órgano Fiscalizador;

1.- Tener por revisados los montos invertidos en los procesos de expropiación, el Fondo de Fiscalización y de Asesoría Técnica, ajustados por inflación según lo establecido contractualmente y, conforme lo requerido en la disposición 4.8 contenida en el Informe N.° DFOE-CIU-IAD-00001-2024 de la Contraloría General de la República denominado "INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL CONTROL EJERCIDO POR EL CETAC EN EL CONTRATO DE GESTIÓN INTERESADA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA".

2.- Emitir certificación a la Contraloría en la que conste que se han revisado los montos invertidos en los conceptos indicados, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto a de la disposición 4.8.a).

3.- En virtud del análisis efectuado al Fondo de Expropiaciones que resultó en una diferencia de USD$ 866,306.73 en dólares de mayo 1998, se recomienda trasladar al Gestor para su conocimiento y se refiera a la diferencia detectada.

4.- Instruir al Gestor para que a partir del año 2025 mantenga una memoria de cálculo "archivo", de todos los insumos que intervienen en los cálculos por concepto de ajuste por la afectación del índice de inflación, en los fondos que contempla el Contrato de Gestión Interesada (CGI). **ACUERDO FIRME**

IV.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A.– UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS

ARTÍCULO NOVENO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0036-2025, del 09 de enero del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico, el oficio DGAC-DFA-RF-PRES-OF-008-2025 del 09 de enero del 2025, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez, jefe de Recursos Financieros, en el que remite el informe relacionado con la modificación presupuestaria al Decreto Ejecutivo H-001, por un monto de ¢2.059.031.700,00 (colones exactos).

Sobre el particular, **SE ACUERDA**:

- Ratificar el informe de la modificación presupuestaria, Decreto Ejecutivo H-001, por un monto de ¢2.059.031.700,00 (colones exactos), enviado al MOPT el 07 de enero del 2025. **ACUERDO FIRME**

B. – UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO DECIMO

Este artículo corresponde a un proceso administrativo en desarrollo por lo que se trata de información confidencial, hasta que este concluya el proceso de resolución final se conocerá en el acta que corresponda.

Este artículo corresponde a un proceso administrativo en desarrollo por lo que se trata de información confidencial, hasta que este concluya el proceso de resolución final se conocerá en el acta que corresponda.

Este artículo corresponde a un proceso administrativo en desarrollo por lo que se trata de información confidencial, hasta que este concluya el proceso de resolución final se conocerá en el acta que corresponda.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0022-2025, del 09 de enero del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-AJ-OF-0007-2025, del 07 de enero del 2025, suscrito por la señora Marilaura González Trejos, asesora jurídica y el señor Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que remiten el informe de elevación a audiencia pública referente a la solicitud de renovación y primer permiso provisional del certificado de explotación de la compañía MT Consultores Internacionales sociedad anónima, nombre comercial Drone Solutions MT, cédula de persona jurídica número 3-101-801267, representada por la señora Thelma Sánchez Azofeifa, presidenta con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, con el objetivo de brindar los servicios de trabajos aéreos especializados en la modalidad de fotografía aérea, agriculturas, levantamiento de planos, observación y patrulla con aeronave piloteada a distancia (RPAS).

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0022-2025, de la Subdirección General y DGAC-AJ-OF-0007-2025, de la Unidad de Asesoría Jurídica;

1.- De conformidad al artículo 145 de la Ley General de Aviación Civil, elevar a audiencia pública la solicitud de renovación del certificado de explotación presentada por la compañía MT Consultores Internacionales sociedad anónima, nombre comercial Drone Solutions MT, cédula de persona jurídica número 3-101-801267, representada por la señora Thelma Sánchez Azofeifa, presidenta con facultades de apoderada generalísima sin

límite de suma, con el objetivo de brindar los servicios de trabajos aéreos especializados en la modalidad de fotografía aérea, agriculturas, levantamiento de planos, observación y patrulla con aeronave piloteada a distancia (RPAS), según las habilitaciones que se definan en su certificado operativo.

2.- En tanto se completan los trámites para el otorgamiento del certificado de explotación, conceder a la compañía MT Consultores Internacionales sociedad anónima, un primer permiso provisional de operación por un plazo de tres meses, contados a partir de su aprobación. El otorgamiento del permiso provisional en modo alguno presume el otorgamiento del certificado de explotación, el cual está sujeto a los trámites y procedimientos expresamente definidos en la Ley General de Aviación Civil.

3.- **Tarifas:** De conformidad con el oficio número DGAC-DSO-TA-INF-305-2024 del 19 de diciembre de 2024, emitido por la Unidad de Transporte Aéreo, autorizar a la compañía el registro de las tarifas, según el siguiente detalle:

Servicios	Tarifa	Observación
Fotografía Aérea	De $75 a los $750	Dichas tarifas varían dependiendo de la cantidad de tomas, cantidad de horas de grabación, equipos a utilizar y ubicación geográfica del trabajo
Levantamiento de Planos	De $250 a los $750	Dichas tarifas varían dependiendo de la cantidad de hectáreas, equipos necesarios para la elaboración del trabajo y ubicación geográfica del trabajo.
Observación y Patrulla	De $75 a los $400	Dichas tarifas varían dependiendo de la cantidad de los días solicitados, cantidad de horas grabación y ubicación geográfica del trabajo
Agricultura	De $12 a los $25 por hectárea	Dichas tarifas dependen de la ubicación geográfica del cultivo, la irregularidad del terreno y cantidad de hectáreas solicitadas.

4.- Se adjunta texto de aviso de audiencia pública para su respectiva publicación en el diario oficial La Gaceta

5.- Notificar a la compañía MT Consultores Internacionales sociedad anónima por medio del correo electrónico info@dronesolutionsmt.com. **ACUERDO FIRME**

C. – UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2518-2024, del 20 de diciembre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-301-2024, del 12 de diciembre del 2024, suscrito por el señor David Morales Espinoza de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta el señor Rimsky Buitrago García en su condición de gerente general y apoderado

generalísimo de la compañía COOPESA R.L., cédula jurídica 3-004-045086, mediante el cual solicita la aprobación de las tarifas correspondientes a la nueva habilitación en su Certificado de Explotación denominada Formación de Técnicos en Mantenimiento Aeronáutico (TMA), las cuales regirán a partir de la aprobación del CETAC.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-2518-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-301-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar las tarifas para la habilitación de Formación de Técnicos en Mantenimiento Aeronáutico (TMA), según el siguiente detalle:

Detalle	Monto
Mensualidad clases nocturnas (4 horas al día)	¢76.120,17
Mensualidad clases diurnas (8 horas al día, tiempo completo	¢152.240,34

Notas: 1) Estas tarifas aplican, siempre y cuando los servicios se mantengan debidamente incorporados en las especiaciones de operación de la compañía. 2) La moneda de las tarifas se describen en colones costarricenses.

2.- Recordar a la compañía que cualquier cambio a las tarifas deberá ser conocido y aprobado por el CETAC

3.- Notifíquese al señor Rimsky Buitrago García, Gerente General de la compañía COOPESA R.L., a los correos: legal@coopesa.com, mquiros@coopesa.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2530-2024, del 20 de diciembre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-303-2024, del 18 de diciembre del 2024, suscrito por el señor David Morales Espinoza de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta el señor Manuel Enrique Lizano Pacheco, en calidad de apoderado generalísimo de la compañía FEDERAL EXPRESS CORPORATION, mediante el cual presenta de manera extemporánea, autorización para modificar el itinerario mediante la disminución de frecuencias en rutas de su certificado de explotación.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-2530-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-303-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Conocer y dar por recibido el escrito con registro VU-02443-2024, relativo a la modificación de itinerario por disminución de frecuencias, en los servicios de transporte aéreo internacional regular de carga y correo, según se detalla:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

FRECUENCIAS A CANCELAR

Vuelo	Inicia	Termina	Frecuencia	Ruta
FX056	25/12/2024	26/12/2024	3,4	MEM-PTY-y/o SJU-SJO-MEM
FX056	01/01/2025	02/01/2025	3,4	
FX0258	29/12/2024	05/01/2025	7	MEM-BQN-SJO-MEM

Notas: 1) las demás operaciones aprobadas se mantienen invariable.

2.- Notificar al señor M. Enrique Lizano, apoderado generalísimo de la Compañía Federal Express Corporation, a los correos electrónicos: alpnotivicaciones@gmail.com y mlizano@lizanopacheco.com.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2529-2024, del 20 de diciembre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-304-2024, del 18 de diciembre del 2024, suscrito por la señora Judith Benavides González de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta la señora Mónica Murillo González, en calidad de gerente de estación de la compañía Southwest Airlines Co. y apoderada especial, mediante el cual presenta la solicitud de autorización de un nuevo bloque de itinerarios, en los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo; del 07 de enero al 04 de junio del 2025, para operar en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-2529-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-304-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Conocer y dar por recibido la nota con registro de Ventanilla Única VU-2424-2024-E, donde la compañía Southwest Airlines Co. solicita la aprobación de itinerarios del 07 de enero al 04 de junio del 2025, según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

N° Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Inicia	Termina				
SWA 501	07-01-25		1,2,3,4,5,7	12:55		
SWA 1203		05-03-25	1,2,3,4,5,7		13:55	MCO -SJO -HOU

N° Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Inicia	Termina				
SWA 112	07-01-25		1,2,3,4,5,7	20:40		
SWA 502		05-03-25	1,2,3,4,5,7		09:55	HOU -SJO -MCO
SWA 112	08-01-24		6	12:15		
SWA 1990		02-03-25	6		13:15	HOU – SJO -BWI
SWA 602	08-01-24		6	12:55		
SWA 707		02-03-25	6		13:55	BWI – SJO - DEN
SWA 710	08-01-24		6	13:45		
SWA 1203		02-03-25	6		14:45	DEN – SJO - HOU
SWA 501	08-01-24		6	20:40		
SWA 502		02-03-25	6		09:55	MCO-SJO-MCO
SWA 501	06-03-25		4,5	13:55		
SWA 1203		08-03-25	4,5		14:55	MCO-SJO-HOU
SWA 112	06-03-25		4,5	20:40		
SWA 502		08-03-25	4,5		09:45	HOU-SJO-MCO
SWA 602	07-03-25		6	12:30		
SWA 1203		08-03-25	6		13:30	BWI-SJO-HOU
SWA 710	07-03-25		6	13:10		
SWA 1990		08-03-25	6		14:10	DEN-SJO-BWI
SWA 501	07-03-25		6	13:35		
SWA 707		08-03-25	6		14:35	MCO-SJO-DEN
SWA 112	07-03-25		6	14:00		
SWA 1273		08-03-25	6		15:00	HOU-SJO-HOU
SWA 122	07-03-25		6	20:40		
SWA 502		08-03-25	6		09:45	HOU-SJO-MCO
SWA 501	07-03-25		1,2,3,4,5,7	12:55		
SWA 1203		29-03-25	1,2,3,4,5,7		13:55	MCO-SJO-HOU
SWA 112	07-03-25		1,2,3,4,5,7	19:40		
SWA 502		30-03-25	1,2,3,4,5,7		08:45	HOU-SJO-MCO
SWA 602	07-03-25		6	11:30		
SWA 1203		29-03-25	6		12:30	BWI-SJO-HOU
SWA 710	07-03-25		6,7	12:10		

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

N° Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Inicia	Termina				
SWA 1990		29-03-25	6,7		13:10	DEN-SJO-BWI
SWA 501	07-03-25		6	12:35		
SWA 707		29-03-25	6		13:35	MCO-SJO-DEN
SWA 112	07-03-25		6	13:00		
SWA 1273		29-03-25	6		14:00	HOU-SJO-HOU
SWA 122	07-03-25		6	19:40		
SWA 502		29-03-25	6		08:45	HOU-SJO-MCO
SWA 602	07-03-25		7	11:30		
SWA 707		29-03-25	7		12:30	BWI-SJO-DEN
SWA 710	30-03-25		6,7	12:10		
SWA 1990		06-04-25	6,7		13:10	DEN-SJO-BWI
SWA 602	30-03-25		7	11:30		
SWA 707		06-04-25	7		12:30	BWI-SJO-DEN
SWA 501	30-03-25		1,2,3,4,5,7	12:55		
SWA 1203		07-04-25	1,2,3,4,5,7		13:55	MCO-SJO-HOU
SWA 112	31-03-25		1,2,3,4,5,7	19:40		
SWA 502		04-06-25	1,2,3,4,5,7		08:45	HOU-SJO-MCO
SWA 602	05-04-25		6	11:30		
SWA 1203		05-04-25	6		12:30	BWI-SJO-HOU
SWA 501	05-04-25		6	12:35		
SWA 707		05-04-25	6		13:35	MCO-SJO-DEN
SWA 112	05-04-25		6	13:00		
SWA 1273		05-04-25	6		14:00	HOU-SJO-HOU
SWA 122	05-04-25		6	19:40		
SWA 502		05-04-25	6		08:45	HOU-SJO-MCO
SWA 501	08-04-25		1,2,3,4,5,7	12:10		
SWA 1203		04-06-25	1,2,3,4,5,7		13:10	MCO-SJO-HOU
SWA 112	12-04-25		6	12:10		
SWA 1990		31-05-25	6		13:10	HOU-SJO-BWI
SWA 602	12-04-25		6	11:30		
SWA 707		31-05-25	6		12:30	BWI-SJO-DEN

N° Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Inicia	Termina				
SWA 501	12-04-25		6	12:35		
SWA 1203		31-05-25	6		13:35	MCO-SJO-HOU
SWA 710	12-04-25		6	19:40		
SWA 502		31-05-25	6		08:45	DEN-SJO-MCO

Nota: Opera con equipo B737

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios autorizados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de AERIS en rampa al 2440-8257 o 2442-7131.

3.- Notificar a la señora Mónica Murillo, apoderada especial de la compañía Southwest Airlines Co, al correo monica.murillo@wnco.com.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0010-2025, del 08 de enero del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-307-2024, del 30 de diciembre del 2024, suscrito por los señores David Morales Espinoza de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta el señor Tomás Nassar Pérez, en su condición de apoderado generalísimo de la compañía ARAJET S. A., mediante el cual solicita la autorización para modificar los itinerarios en las operaciones regulares internacionales de pasajeros carga y correo, en la ruta Santo Domingo, República Dominicana-San José, Costa Rica y viceversa, efectivo del 17 de febrero, 2025 y hasta el 24 de marzo, 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-0010-2025 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-307-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar a la compañía ARAJET S. A., la modificación de itinerarios en los vuelos internacionales regulares de pasajeros y carga (equipaje de pasajeros) según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	RUTA
	Inicia	Termina				
DM4400	17/02/2025	24/03/2025	1	17:16		SDQ-SJO
DM4401	17/02/2025	24/03/2025	1		18:01	SJO-SDQ

Nota: Las demás operaciones se mantienen invariables.

2.- Notifíquese al señor Tomás Nassar Pérez, apoderado generalísimo de la compañía ARAJET S. A., al correo: aviation@nassarabogados.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0015-2025, del 06 de enero del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-309-2024, del 30 de diciembre del 2024, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta la señora Alina Nassar Jorge, apoderada generalísima de la compañía Delta Airlines Inc. Mediante el cual solicita la modificación de itinerarios por disminución de frecuencias para el mes de enero y febrero del 2025, en varias de las rutas de su certificado de explotación.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-0015-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-309-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Conocer y dar por recibido la nota con registro VU-2450-2024 donde la compañía Delta Airlines INC solicita la modificación de itinerarios por disminución de frecuencias, en las operaciones regulares de pasajeros, carga y correo, para los meses de enero y febrero del 2025, según el siguiente detalle:

Frecuencias canceladas

Vuelo regular	Vigencia		Frecuencia	Ruta
	Del	Al		
DL1781	28/1/2025	11/2/2025	2	ATL-LIR
DL1784				LIR-ATL
DL1931	28/1/2025	11/2/2025	2	ATL-SJO
DL1794	29/1/2025	12/2/2025	3	SJO-ATL

2.- Notifíquese a la señora Alina Nassar Jorge, apoderada generalísima de la compañía Delta Airlines Inc, al correo electrónico aviation@nassarabogados.com.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0016-2025, del 08 de enero del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-310-2024, del 30 de diciembre del 2024, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta la señora Marianela Rodríguez Parra, apoderada generalísima de la compañía Avianca Costa Rica S. A, mediante el cual solicita la aprobación de los itinerarios correspondientes al mes de febrero del

2025, para las operaciones regulares internacionales de pasajeros, carga y correo en varias de las rutas de su certificado de explotación.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-0016-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-310-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar a la empresa Avianca Costa Rica un nuevo bloque de itinerarios, en las operaciones regulares de pasajeros carga y correo entre el 01 al 28 de febrero 2025, según el siguiente detalle:

N° Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETA	ETD	Ruta
	Inicia	Termina		LT	LT	
AV 608	1-feb-25	27-feb-25	.2.4.6.		20:30	SJOSAL
AV 609	1-feb-25	27-feb-25	.2.4.6.	11:25		SALSJO
AV 610	3-feb-25	24-feb-25	1.....		15:05	SJOSAL
AV 611	2-feb-25	23-feb-25	7	11:25		SALSJO
AV612	3-feb-25	28-feb-25	1.3. 5..		16:50	SJO-SAL
AV 613	3-feb-25	28-feb-25	1.3. 5..	11:25		SAL-SJO
AV 618	1-feb-25	28-feb-25	1234567		19:50	SJOSAL
AV 617	1-feb-25	28-feb-25	1234567	18:55		SALSJO
AV 626	2-feb-25	28-feb-25	1.3.5.7		05:05	SJOSALYYZ
AV 627	2-feb-25	28-feb-25	1.3.5.7	23:20		YYZSALSJO
AV632	1-feb-25	28-feb-25	1234567		12:20	SJOMEX
AV633	1-feb-25	28-feb-25	1234567	15:50		MEXSJO
AV635	1-feb-25	27-feb-25	.2.4.67		17:00	SJOGYEEZE
AV634	2-feb-25	28-feb-25	1.3.5.7	12:45		EZEGYESJO

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

N° Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETA	ETD	Ruta
	Inicia	Termina		LT	LT	
AV 638	1-feb-25	27-feb-25	12.4.6.		09:35	SJOSAL
AV 639	1-feb-25	27-feb-25	12.4.6.	08:40		SJOSAL
AV640	1-feb-25	27-feb-25	.2.4.6.		06:05	SJOGUALAX
AV641	1-feb-25	27-feb-25	.2.4.6.	22:55		LAXGUASJO
AV643	1-feb-25	28-feb-25	1234567		10:15	SJOPTY
AV642	1-feb-25	28-feb-25	1234567	13:45		PTYSJO
AV645	7-feb-25	7-feb-25	….5..		15:14	SJOMDE
AV644	7-feb-25	7-feb-25	….5..	14:19		MDESJO
AV647	2-feb-25	28-feb-25	1.3.5.7		16:20	SJOUIOEZE
AV646	1-feb-25	27-feb-25	12.4.6.	12:30		EZEUIOSJO
AV 650	2-feb-25	28-feb-25	1.3.5.7		06:10	SJOGUACUN
AV 651	2-feb-25	28-feb-25	1.3.5.7	22:55		CUNGUASJO
AV 650	1-feb-25	27-feb-25	.2.4.6..		05:05	SJOSALCUN
AV 651	1-feb-25	27-feb-25	.2.4.6..	23:20		CUNSALSJO
AV 652	2-feb-25	9-feb-25	..3...7		16:50	SJOGUAJFK
AV 653	1-feb-25	6-feb-25	1..4.6.	09:20		JFKGUASJO
AV 652	7-Feb-25	7-Feb-25	….5..		16:50	SJOGUA
AV 653	8-feb-25	8-feb-25	…..6.	09:20		GUASJO
AV 652	12-feb-25	28-feb-25	..3.5.7		16:50	SJOGUAJFK
AV 653	10-feb-25	27-feb-25	1..4.6.	09:20		JFKGUASJO

N° Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETA	ETD	Ruta
	Inicia	Termina		LT	LT	
AV 654	1-feb-25	8-feb-25	.2.4.6.		16:40	SJOGUAIAD
AV655	2-feb-25	9-feb-25	.23.5.7	07:35		IADGUASJO
AV654	3-feb-25	3-feb-25	1.....		16:40	SJOGUA
AV655	4-feb-25	4-feb-25	.2.....	07:35		GUASJO
AV 654	10-feb-25	27-feb-25	12.4.6.		16:40	SJOGUAIAD
AV 655	11-feb-25	28-feb-25	.23.5.7	07:35		IADGUASJO
AV657	1-feb-25	27-feb-25	.2.4.6.		14:40	SJOCTG
AV656	1-feb-25	27-feb-25	.2.4.6.	19:00		CTGSJO
AV 693	1-feb-25	28-feb-25	1234567		02:15	SJOBOG
AV 692	1-feb-25	28-feb-25	1234567	00:15		BOGSJO
AV 697	1-feb-25	28-feb-25	1234567		10:15	SJOBOG
AV 696	1-feb-25	28-feb-25	1234567	09:20		BOGSJO
AV 699	1-feb-25	28-feb-25	1234567		16:55	SJOBOG
AV 698	1-feb-25	28-feb-25	1234567	16:00		BOGSJO

Notas: **1)** El equipo autorizado por parte de la Dirección General de Aviación Civil. en las OpSpecs de Avianca Costa Rica S. A., según especifica la compañía con los equipos A320 y A320 Neo. **2)** El itinerario podrá operarse con Flexibilidad operativa (según lo autorizado en su certificado de explotación) tal como se expone:

- ✓ Vuelos originados en SJO A YYZ
  AV650/AV651 SJOSALSJO Frecuencia .2.4.6.
  AV626/AV627 SJOSALYYZ y VV Frecuencia 1.3.5.7
  626/627 SALYYZSAL 1234567
- ✓ Vuelos Originado en SJO A LAX (SAL)
  AV626 /AV638/ AV 639 /611/613 SJOSALSJO Frecuencia 1234567
  AV620/621 SALLAXSAL Frecuencia 1234567

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

- ✓ Vuelos Originado en SJ a LAX (GUA)
  AV650/651 SJOGUA Frecuencia 1.3.5.7
  AV640/641 GUALAXGUA Frecuencia .2.4.6.

- ✓ Vuelos Originado en SJO A DFW
  AV650 /651 SJOSALSJO Frecuencia .....6.
  AV614/615 SALDFWSAL Frecuencia .....6.

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios antes mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. En caso de que se presente variación en la asignación de mostradores en el lobby del aeropuerto, AERIS se lo dará a conocer oportunamente. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de AERIS en rampa al 2440-8257 o 2442-7131.

3.- Notifíquese a la señora Marianela Rodríguez Parra, apoderada generalísima de la compañía Avianca Costa Rica, al correo electrónico marianela.parra@avianca.com. **ACUERDO FIRME**

V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA: No hay

VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO

El señor Edgar Zamora menciona que hace algún tiempo manifestó ante los señores directores su preocupación por la aviación nacional, cómo se la tenía que jugar peleando contra altos impuestos, altos impuestos en combustible y cómo se podría hacer para darle un espaldarazo a la aviación local. En esa ocasión el señor Mauricio batalla le pidió que le hiciera una presentación y él se tomó la molestia de hacer una presentación corta, concisa, detallada, eso sí, de algunos aspectos que le gustaría, por supuesto, compartir con todos los directores y eventualmente si todos lo tienen a bien, entregársela a don Mauricio Batalla para que se lleve a instancias superiores, a ver si se puede resolver. Sin embargo, no sabe cómo proceder, si leerlo aquí mismo o pedirle a la Secretaría de Actas que se la envíe a cada uno y lo puedan ver, para analizarlo en la próxima reunión.

El señor Mauricio Batalla indica que el creería y por supuesto, también escuchando lo que opinan los demás directores, es la envíe por correo electrónico para poderla estudiar, poderla discutir en off la próxima semana y poder tomar algún acuerdo en asuntos desde los directores. Pero sí sería bueno que tener el espacio primero del análisis individual y después el análisis colectivo para luego abarcar dudas.

El señor Edgar Zamora indica que perfecto, se la enviará a la Secretaría de Actas para que la distribuya.

El señor Mauricio Batalla le agradece la iniciativa.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON OCHO MINUTOS.

MAURICIO BATALLA OTAROLA

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ

EDGAR ZAMORA MUÑOZ

MAURICIO CAMPOS CARRIÓN

NIDIA CORDERO PADILLA

DANIELLE JENKINS BOLAÑOS

JOSÉ FADRIQUE ROSALES SALAS

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
celac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

Anexo N° 1

AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 02-2025

Fecha: 14 de enero del 2025
Hora: 5:30 p.m.
Lugar: Medio de la plataforma Microsoft Teams

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1.- aprobación de la agenda No. 02-2025

IL. APROBACIÓN DEL ACTA.

1.- aprobación del acta de la sesión No. 01-2025

III. ÓRGANO FISCALIZADOR.

1.- Informe relacionado con la solicitud para la Recepción Definitiva y Puesta en Servicio de la Orden de Servicio 90-24 "Mantenimiento Mayor 90-24 "Ranurado Transversal (Grooving) de la Pista 07/25 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría."

2.- Informe relacionado con la solicitud para la Recepción Definitiva y Puesta en Servicio del Mantenimiento Mayor 92-24 "Mejoras en el pasillo de circulación principal frente a los Bloques D, E y F del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría."

3.- Informe relacionado con la solicitud para la Recepción Definitiva y Puesta en Servicio del Mantenimiento Mayor 93-24 "Pedestal de concreto (PAD) para la zona de espera de la Bahía 07 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría."

4.- Informe relacionado con el acuerdo CETAC-AC-2024-1453, referente al financiamiento para el traslado de COOPESA a la zona sureste del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

5.- Informe relacionado con el cumplimiento de la disposición 4.6 del informe N.° DFOE-CIU-IAD-00001-2024, de la Contraloría General de la República.

6.- Informe relacionado con el cumplimiento de la disposición 4.8.a) del Informe N.° DFOE-CIU-IAD-00001-2024, de la Contraloría General de la República.

IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

A.-UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS.

A1.- Informe relacionado con la modificación Decreto Ejecutivo H-001.

B. UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA.

B1.- Informe relacionado con la investigación preliminar por irregularidades por el señor Mauricio Salas Martínez.

B2.- Informe relacionado con la elevación audiencia pública para la renovación y primer permiso provisional de certificado de explotación de la compañía MT Consultores Internacionales sociedad anónima, para brindar servicios de trabajos aéreos especializados en la modalidad de fotografía aérea, agriculturas, levantamiento de planos, observación y patrulla con aeronave piloteada a distancia (RPAS).

C. UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO.

C1.- Informe relacionado con la incorporación de la habilitación técnico en mantenimiento Aeronáutico de la COMPAÑÍA COOPESA R. L.

C2.- Informe relacionado con la modificación de itinerarios de la compañía Federal Expres Corporation, mediante la disminución de frecuencias en rutas de su certificado de explotación.

C3.- Informe relacionado con la modificación de itinerarios de la compañía Southwest Airlines Co del 07 de enero al 04 de junio del 2025.

C4.- Informe relacionado con la modificación de itinerarios en los vuelos regulares, de la compañía ARAJET S. A, efectivo del 17 de febrero del 2025 y hasta el 24 de marzo del 2025.

C5.- Informe relacionado con la solicitud de itinerarios de la compañía Delta Airlines Inc, en las rutas del Certificado de Explotación, para el mes de enero y febrero del 2025.

C6.- Informe relacionado con la aprobación de itinerarios de la compañía Avianca Costa Rica, del mes de febrero del 2025.

V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES